



CÓDIGO DEL CONCURSO: 211024/ASO/001	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 21/10/2024	BOUC: 21/10/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
DEPARTAMENTO: CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN APLICADA	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: REPUTACIÓN CORPORATIVA	
PERFIL PROFESIONAL: REPUTACIÓN CORPORATIVA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANCHEZ MORENO, MARIA DEL MAR	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Tiempo total de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza.
2.-	Adecuación al área.
3.-	Adecuación al perfil.
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente universitaria. A estos efectos, se considera la experiencia por cuatrimestre y asignatura, dirección de TFM/TFG o semejantes y proyectos de innovación docente.
8.-	
9.-	
10.-	Título de Doctor en el área de conocimiento.
11.-	Otros méritos profesionales.
12.-	Otros méritos docentes.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Nuria Villagra García

SECRETARIO: Isidro Jiménez Gómez

VOCAL: Mónica Viñarás Abad

VOCAL: Paloma Díaz Soloaga

VOCAL: Xosé Antón Álvarez Ruiz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.



Madrid, 17 de diciembre de 2024

EL/LA PRESIDENTE/A
NURIA VILLAGRA GARCÍA

EL/LA SECRETARIO/A
ISIDRO JIMÉNEZ GÓMEZ

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: